

DECRETO 4118 DE 2006

(noviembre 22)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 numeral 2° del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2555 de 1° de agosto de 2006, creó la Notaría Setenta y Siete de Bogotá;

Que se hace necesario designar en interinidad Notario Setenta y Siete, en calidad de interino mientras se provee el cargo en propiedad mediante concurso público;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase en interinidad al doctor Hernán Tovar Cely, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 12107025 de Neiva, Huila, como Notario Setenta y Siete, del Círculo de Bogotá, por las razones expuestas en el considerando de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.